

Minuta de Declaración N° 173

VISTO:

Que ante la inquietud de la comunidad educativa de la ciudad de Esperanza: docentes del área, docentes en general, directivos y padres, por la realización de un Concierto Coral con la participación masiva de los alumnos de las escuelas públicas y privadas de la ciudad, un grupo de Docentes del Area Educación Musical, auspiciados por la Secretaria de Cultura y Deportes del Municipio, llevarán a cabo el viernes 25 de noviembre un concierto coral que llamaron “ESPERANZA CANTA”, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Concierto coral de niños pertenecientes a las Escuelas Primarias publicas, Especiales, y de gestión Privada de la Ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe), a saber: Escuela N° 314, Escuela N° 315, Escuela N° 316, Escuela N° 319, Escuela N° 1075, Escuela N° 1368, Escuela N° 6401, Escuela N° 6403, Escuela N° 1352, Escuela N° 1019, Escuela N° 1013, Escuela N° 2030, Escuela N° 30, en forma conjunta con Directivos y Docentes Titulares e Interinos, Reemplazantes de corta y larga duración.

Que esta actividad grupal persigue la finalidad que los niños liberen su voz, se expresen cantando, se escuchen a sí mismos, y también a sus pares, alentando además el gusto por cantar, la alegría de compartir experiencias e intenta estrechar lazos de amistad entre docentes y alumnos, fortaleciendo de esta forma la tarea educativa y el amor por la música y el canto.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 173

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS** del **CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA**, el **Concierto Coral “ESPERANZA CANTA”**, que se llevará a cabo el Viernes 25 del corriente, con la participación masiva de alumnos de escuelas públicas y privadas de la ciudad, en las escalinatas del Edificio Municipal, organizado en forma conjunta por los docentes del Area Música y la Secretaria de Cultura y Deportes del Municipio.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 24 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.